

**Fallo.** La Suprema Corte resolvió que el Ifetel actuó con apego a sus facultades en diseño de reglas de portabilidad numérica.

# Gana Ifetel controversia de portabilidad contra Senado

**FALLO**

► Los legisladores argumentaban que el Ifetel se excedió en sus facultades de interpretar la ley

[ ADRIÁN ARIAS ]

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) actuó con apego a sus facultades en el diseño de las reglas de portabilidad numérica y desechó la controversia promovida por el Senado, mediante la cual pretendía impugnar dichas reglas.

Con 9 votos a favor, los ministros dieron la razón al Instituto en el litigio y determinaron que es procedente, pero infundada, la controversia promovida por el Senado, es decir, que la Cámara alta tiene facultades para impugnar las decisiones del Ifetel, pero que en el

caso específico de la controversia contra las reglas de portabilidad, los argumentos del Senado son infundados.

**DERECHO.** La portabilidad numérica es el derecho de los usuarios de telefonía de cambiar de compañía conservando su número telefónico. A finales del año pasado el Ifetel expidió un nuevo mecanismo con nuevas reglas para agilizar este proceso.

Los legisladores argumentaban que el Ifetel se excedió en sus facultades de interpretar la ley para el diseño de las reglas de portabilidad, específicamente para la fijación del plazo de 90 días para la entrada en vigor del nuevo mecanismo de portabilidad, pues el Senado señaló

que las reglas de portabilidad se deberían de aplicar en menos tiempo.

Además, la Corte también avaló el mecanismo para contar las 24 horas que deberá tardar el proceso de portabilidad, una vez que el usuario lo solicite.

**CASOS TELEVISIÓN Y IUSACEL.** Por otro lado, el Ifetel resolvió el pasado 29 de abril la investigación sobre una posible concentración prohibida entre Televisa y Iusacel, como resultado de una denuncia interpuesta por Telcel en 2011 que quedó sin resolverse ante la extinta Comisión Federal de Competencia (CFC). El asunto dividió al pleno del Instituto y su decisión se dará a conocer en los próximos días.

